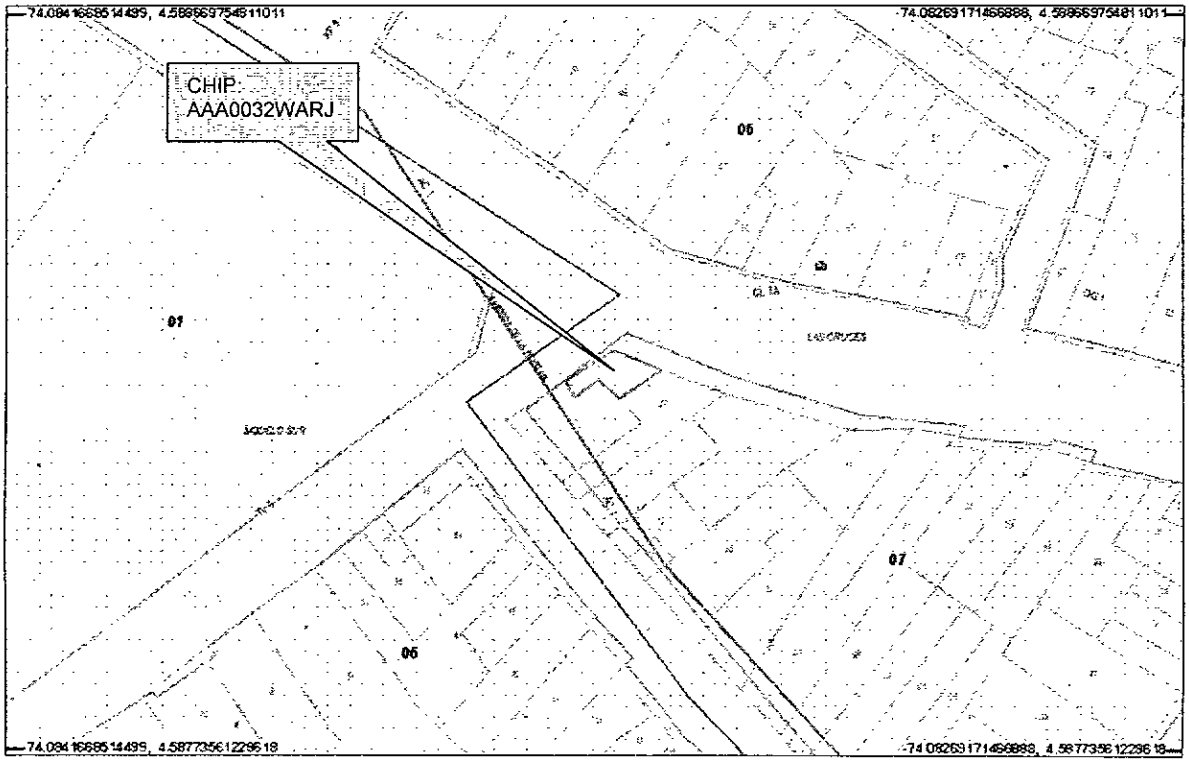
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 1067

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(3) SANTA FE
UPZ:	(95) Las Cruces
BARRIO:	Las Cruces
DIRECCION:	Avenida Calle 1ª # 8 – 97
CHIP:	AAA0032WARJ
FECHA DE VISITA:	Febrero 13 de 2008
SOLICITANTE:	Inspección 3 A Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
AREA:	70 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Avenida Calle 1ª # 8 – 97, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble objeto del Concepto

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspectora 3 A Distrital de Policía en desarrollo del recorrido programado en conjunto para el 13 de febrero de 2008, no se encontraba en el recorrido original, debido a que en el oficio de solicitud no aparece el número de la querella de la que es objeto este predio.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los residentes del inmueble permitieron el ingreso, de tal manera que fue posible apreciar sus características estructurales y realizar la inspección técnica satisfactoriamente.

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal son muros de mampostería de arcilla sin reforzar ni confinar, con algunos muros divisorios en adobe de barro. El entrepiso esta conformado por listones y vigas de madera. La cubierta es en lámina ondulada metálica galvanizada y de fibro cemento sobre un entramado de elementos de madera. Se observa que se han realizado demoliciones de muros

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

en el segundo piso. El área total de la edificación es de aproximadamente 70 metros cuadrados. La fachada de la edificación se puede observar en la foto 1 del registro fotográfico.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La edificación se encuentra en regulares condiciones estructurales. En los muros externos se identificaron algunos agrietamientos que también se pueden ver en la cara interna del muro, en las fotos 2 y 3 se puede apreciar esta afectación. En el segundo piso fueron demolidos unos muros divisorios que servían de apoyo a algunas vigas de cubierta, para esta función fueron remplazados por un elemento vertical de madera, como se puede observar en las fotos 4 y 5, sin embargo este elemento no se encuentra adecuadamente unido en los extremos al resto de la estructura y es vulnerable ante cualquier carga horizontal. Los demás muros presentan algunas fisuras pero no se advierte inestabilidad como muestra la foto 6. El daño general de esta edificación se puede catalogar como moderado, se detectan posibilidades de colapso parcial a corto o mediano plazo.

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO

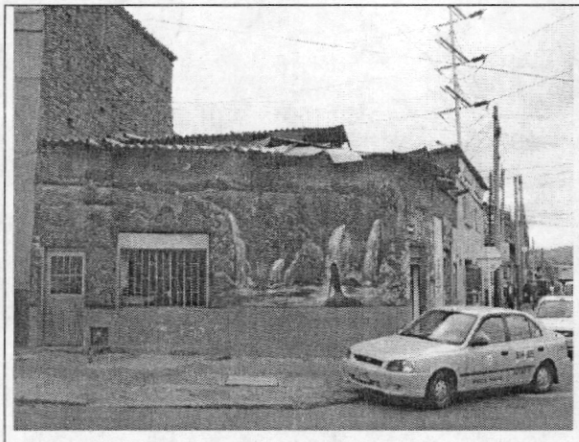


Foto 1. Fachada del inmueble objeto de la querella

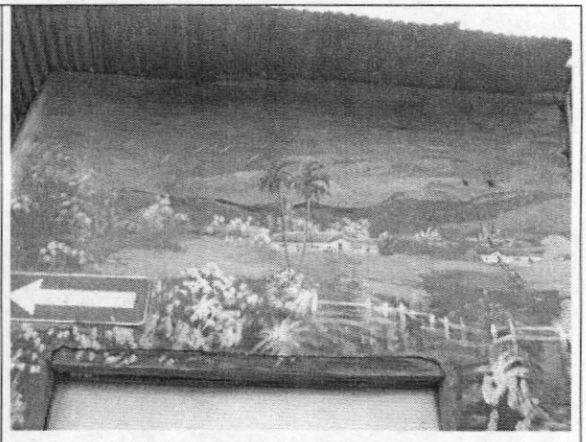


Foto 2. Agrietamiento en muro de fachada



Foto 3. Cara interior del muro de fachada agrietado

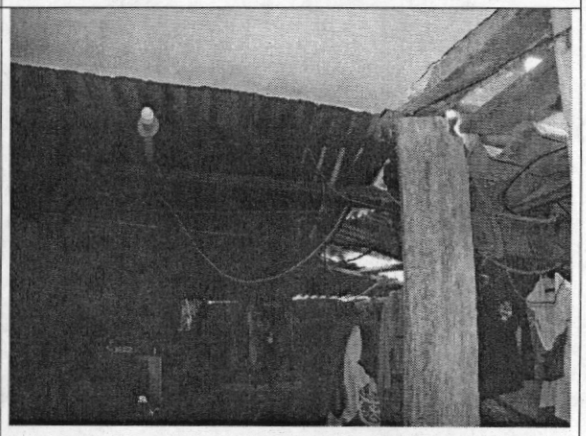
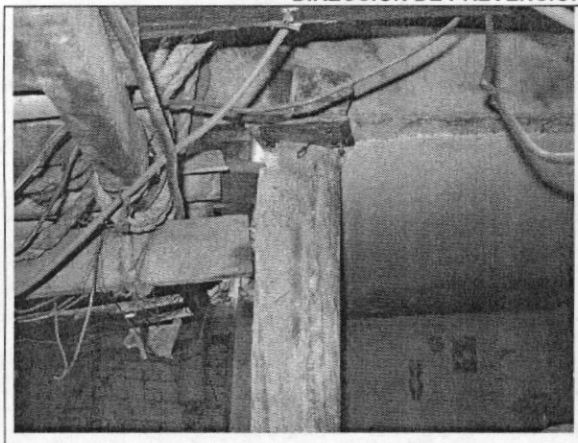
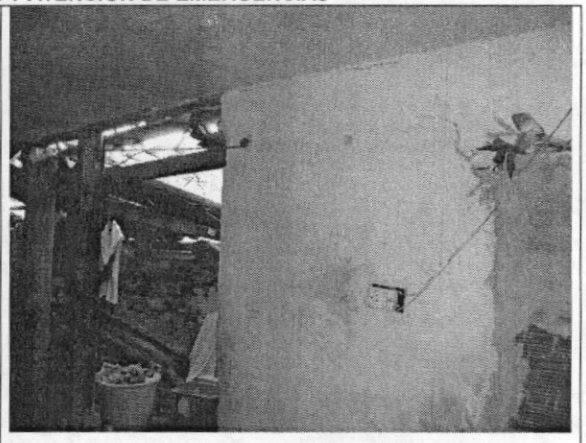


Foto 4. Puntal de madera que soporta la cubierta

	
Foto 5. Unión inadecuada de elementos de madera	**Foto 6.** Muros con fisuras pero estables

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Avenida Calle 1ª # 8 – 97, **AMENAZA RUINA.** El daño general de esta edificación se puede catalogar como moderado, se detectan posibilidades de colapso a corto o mediano plazo. Por lo anterior se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble realizar las siguientes actividades:

- Reparar el muro de fachada que presenta agrietamientos
- Unir adecuadamente el elemento vertical de madera del segundo piso al resto de la estructura
- Reparar los muros que presentan fisuras en el segundo piso

Elaboró: **CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: Cesar F. Peña P. **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN** Coordinador Grupo de Conceptos Técnicos
Aprobó: **Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ÁLVAREZ** Subdirector de Investigación y Desarrollo	**Vo. Bo. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** Director

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co